

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

009907
GS-2023 -DISAN- ARASI- GRISS

Bogotá D.C. **16 FEB 2023**

Señora brigadier general
SANDRA PATRICIA PINZÓN CAMARGO
 Director de Sanidad Policía Nacional
 Bogotá.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 07-7-20056-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO (X) O FINAL

Desde 01/01/2023	Hasta 31/01/2023
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-031069-DISAN del 19/05/2022, la señora Teniente Coronel YANNETT TRIANA GOMEZ, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos nombró como supervisor del contrato a la señora Capitán Nancy Santisteban Muñoz Jefe Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*" y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 9

1. Informe de supervisión del mes mayo 2022 del periodo comprendido entre el 23-05-2022 y el 31-05-2022, GS-2022-039669-DISAN del 28/06/2022
2. Informe de supervisión del mes junio 2022 del periodo comprendido entre el 01-06-2022 y el 30-06-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-044200-DISAN del 15/07/2022.
3. Informe de supervisión del mes julio 2022 del periodo comprendido entre el 01-07-2022 y el 31-07-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-054230-DISAN del 27/09/2022
4. Informe de supervisión del mes agosto 2022 del periodo comprendido entre el 01-08-2022 y el 31-08-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-061100-DISAN del 27/09/2022.

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
<p>5. Informe de supervisión del mes septiembre 2022 del periodo comprendido entre el 01-09-2022 y el 30-09-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022- 067101-DISAN del 20/10/2022.</p> <p>6. Informe de supervisión del mes octubre 2022 del periodo comprendido entre el 01-10-2022 y el 31-10-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-073946-DISAN del 17 de noviembre de 2022.</p> <p>7. Informe de supervisión del mes noviembre 2022 del periodo comprendido entre el 01-11-2022 y el 30-11-2022, presentado mediante comunicación oficial GS-2022-083200-DISAN del 20/12/2022.</p> <p>8. Informe de supervisión del mes diciembre 2022 del periodo comprendido entre el 01-12-2022 y el 31-12-2022, presentado mediante comunicación GS-2023-002052-DISAN del 16/01/2023.</p> <p>9. Informe de supervisión del mes enero 2023 del periodo comprendido entre el 01-01-2023 y el 31-01-2023, presentado mediante comunicación oficial en trámite.</p>		
Información del contrato u orden de compra		
Contrato No.	07-7-20056-22	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONAL UNIVERSITARIO ASISTENCIAL COMO ENFERMERA	
Contratista	INGRID PAOLA MENA MENDIETA	
Representante legal	INGRID PAOLA MENA MENDIETA	
Valor inicial del contrato	\$18,806,340.00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$9.403170.00	
Valor total del contrato u orden de compra	\$28.209.510.00	
Plazo de ejecución inicial	7 MESES	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/05/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/12/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	23/12/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	07/04/2023	
Adiciones	<p>CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la cláusula vigésima VALOR del contrato principal No. 07-7-20056-22, la suma \$9.403170.00 cifra que no supera el 50% del valor inicial, para un valor total del contrato \$28.209.510.00.</p> <p>CLAUSULA TERCERA: Modificar la cláusula segunda PLAZO de ejecución del contrato principal No. 07-7-20056-22 en el sentido de ampliar su plazo de ejecución en 3 MESES Y 15 DÍAS, la cual inicia el 23/12/2023 al 07/04/2023.</p>	

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Modificatorios		
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mensualmente se verifica la productividad de la contratista de acuerdo al número de autorizaciones generadas a través del módulo SISAP WEB.
- Se verifica el cumplimiento diario de las actividades propuestas dentro de la central de autorizaciones de urgencias mediante la generación de código de atención inicial de urgencias para la atención de usuarios del SSPN en la red externa contratada y no contratada.
- Se supervisa el cumplimiento de las actividades para las cuales fue contratado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	(SI)	(NO)
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (físicos, tecnológicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. La entrega de bienes es la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá como fecha de suscripción, la misma en que se inicie el contrato.	(SI)	(NO)
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	(SI)	(NO)
4	Ejercer su profesión con moral y ética.	(SI)	(NO)
5	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación, sin perjuicio del cumplimiento de sus demás obligaciones contractuales.	(SI)	(NO)
6	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera, dentro de los plazos determinados.	(SI)	(NO)
7	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar; emitir los conceptos que se requieran.	(SI)	(NO)
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	(SI)	(NO)
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.	(SI)	(NO)

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
10	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	(SI)	9444749143	
11	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, usuarios y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	(SI)	(NO)	
12	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas vs programadas durante el término de su ejecución; así mismo, hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	(SI)	(NO)	
13	Realizar las actividades propias para las que fue contratado, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	(SI)	(NO)	
14	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	(SI)	(NO)	
15	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional (Res. 01956/ 2018, Res. 0312/ 2019 y Decreto 1072/15).	(SI)	(NO)	
16	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	(SI)	(NO)	
17	Informar oportunamente (inmediato) al supervisor del contrato del incidente y/o accidentes ocurridos en el ejercicio de las labores.	(SI)	(NO)	
18	Acceder al módulo de autorizaciones para generar código de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional.	(SI)	(NO)	
19	Realizar validación de derechos de usuarios que requieren atención inicial de urgencias, remisiones o solicitudes posteriores a la atención de urgencias de acuerdo a la competencia de la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)	
20	Verifica la pertinencia de las solicitudes allegadas a la central de autorizaciones con el fin de dar trámite a las mismas, dando respuesta a la IPS de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.	(SI)	(NO)	
21	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia para especialidades con los que disponga la red, notificando al médico y al auxiliar técnico o de enfermería de la disponibilidad de la misma, En el caso de un trámite de referencia de los pacientes a quienes no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, se deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas regionales para coordinar la atención del paciente.	(SI)	(NO)	
22	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinaciones de remisión y contrarremisión de usuarios del SSPN.	(SI)	(NO)	

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
23	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en proceso de remisión y contrarremisión realizados por la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)	
24	Liderar y coordinar el personal a cargo para el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las novedades relevantes y gestiones adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno.	(SI)	(NO)	
25	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, informando lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y tipo de transporte requerido.	(SI)	(NO)	
26	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)	
27	Verificar el desarrollo de las acciones preventivas y/o correctivas planteadas para el cierre de las brechas encontradas Sistema Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)	
28	Reportar a la jefatura del grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, las novedades encontradas por las unidades, con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)	
29	Es obligación del CONTRATISTA cumplir con las buenas prácticas en materia, ambiental de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 03049 de 2014 " Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional actualizada modificada y complementada por la Resolución 00090 de 2018, Numeral 3 "criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios" así: 1) Garantizar que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital, se realice en medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 "Política Cero Papel" 2) Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que se realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	(SI)	(NO)	
30	Las demás tareas que le sean asignadas.	(SI)	(NO)	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Acceder al módulo de autorizaciones para generar código de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente, identificando la red de prestadores disponibles para la atención de los usuarios del Subsistema de Salud de Policía Nacional.	(SI)	(NO)
2	Realizar validación de derechos de usuarios que requieren atención inicial de urgencias, remisiones o solicitudes posteriores a la atención de urgencias de acuerdo a la competencia de la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
3	Verifica la pertinencia de las solicitudes allegadas a la central de autorizaciones con el fin de dar trámite a las mismas, dando respuesta a la IPS de acuerdo a la normatividad vigente y lineamientos institucionales.	(SI)	(NO)

Página 6 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				

4	Verifica la disponibilidad de los recursos en la red propia para la ubicación de usuarios con solicitudes de referencia para especialidades con los que disponga la red, notificando al médico y al auxiliar técnico o de enfermería de la disponibilidad de la misma, En el caso de un trámite de referencia de los pacientes a quienes no se logre encontrar la prestación del servicio solicitado, se deberá buscar y localizar posible lugar de atención generando la referencia entre las distintas regionales para coordinar la atención del paciente.	(SI)	(NO)
5	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinaciones de remisión y contrarremisión de usuarios del SSPN.	(SI)	(NO)
6	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en proceso de remisión y contrarremisión realizados por la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
7	Liderar y coordinar el personal a cargo para el correcto funcionamiento de la central de autorizaciones, informando las novedades relevantes y gestiones adelantadas en cada caso, las cuales serán notificadas en cada entrega de turno.	(SI)	(NO)
8	Coordinar con las oficinas de referencia y contrarreferencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora, informando lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y tipo de transporte requerido.	(SI)	(NO)
9	Presentar informe de las actividades propuestas para el mejoramiento continuo de los sistemas Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
10	Verificar el desarrollo de las acciones preventivas y/o correctivas planteadas para el cierre de las brechas encontradas Sistema Autorizador y el Sistema de Referencia en el SSPN.	(SI)	(NO)
11	Reportar a la jefatura del grupo Redes Integrales de Servicios de Salud, las novedades encontradas por las unidades, con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	(SI)	(NO)
12	Las demás que le sean asignadas	(SI)	(NO)

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo del **01 ENERO DE 2023 al 31 DE ENERO DE 2023**, no se presentaron novedades con el contrato No. 07-7-20056-22.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (248) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en MENSUALIDADES por un valor DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.686.620.00)

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:
 NOMBRE BENEFICIARIO: INGRID PAOLA MENA MENDIETA
 BANCO: DAVIVIENDA
 TIPO DE CUENTA: AHORROS
 NUMERO DE CUENTA: 008300770677

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

**a. Balance general de pagos y entregas**

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$28.209.510,00	100%
Valor total de las entregas	\$22.209.392,00	79.16%
Valor total facturado	\$19.522.772,00	69.21%
Valor facturado pendiente de pago	\$00.00	00.00%
Valor pagado	\$2.686.620,00	14,29%
Valor pendiente de entrega	\$6.000.118,00	20.84%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
9	En trámite	01/01/2023 al 31/01/2023	\$2.686.620,00	8	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes.

Los servicios contratados se prestaron de acuerdo al contrato.

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI (x)	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas del 01 ENERO DE 2023 al 31 DE ENERO DE 2023 para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ**

Jefe Grupo Redes Integrales de Servicios de Salud

Supervisor contrato

nancy.santisteban1103@correo.policia.gov.co

Telefono: 3214892229

copias

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
FEBRU 11
CENTRAL DE CUENTAS

CUENTA DE COBRO No 10

01/02/2023

LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

DEBE A:

INGRID PAOLA MENA MENDIETA identificado con C.C No. 1010212294, expedida en BOGOTA, la suma de \$ 2.686.620,00 por concepto de las actividades desempeñadas, en el periodo comprendido entre 01/01/2023 a 31/01/2023 de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. 07-7-20056-22 suscrito con la Dirección de Sanidad es la PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- ENFERMERA

Favor consignar en la cuenta AHORROS 008300770677 del banco DAVIVIENDA de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Ingrid Mena
INGRID PAOLA MENA MENDIETA
C.C No. 1.010.212.294 de BOGOTA

copi

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 01/02/2023						
Unidad:	DISAN						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra						
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios profesionales		X				
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-7-20056-22						
Constancia de recibido No.	No 10						
Contratista:	INGRID PAOLA MENA MENDIETA						
NIT del contratista:	1.010.212.294						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- ENFERMERA						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	18.806.340,00 + 9.403.170,00						
Plazo de ejecución:	7 MESES MAS ADICION DE 3 MESES Y 5 DIAS						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ Jefe Grupo de Redes Integrales de Servicios en Salud						
Fecha de entrega certificada:	De: 1/01/2023 a: 31/01/2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)	Unidad	Recursos	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	DISAN	16	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL UNIVERSITARIO- ENFERMERA	\$ 2.686.620,00	\$ 2.686.620,00	0	\$ 2.686.620,00
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No 10	01/02/2023	\$ 2.686.620,00	0	\$ 2.686.620,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 2.686.620,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-7-20056-22, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Sí	No	
1	Recibir llamadas y correos electrónicos con los prestadores de nivel nacional con el fin de autorizar servicios de salud de atención inicial de urgencias.	X		N/A
2	Realizar coordinación y seguimiento a remisiones dentro de las regionales de aseguramiento en salud, coordinar ambulancias.	X		N/A
3	Coordinar con el grupo de salud operacional la remisiones que requiera traslado aéreo a través del equipo de profesionales a través de la central de autorizaciones.	X		N/A
4	Acceder al módulo de autorizaciones para generar autorizaciones de atención inicial de urgencias previa revisión de los soportes e historia clínica del paciente.	X		N/A
5	Implementar el plan de contingencia para la autorización de servicios una vez lo apruebe el superior inmediato.	X		N/A
6	Cumplir con las demás que le sean asignadas en función del sistema de referencia y contrareferencia o el sistema autorizador.	X		N/A
7	Establece comunicación con las IPS, UPRES y RASES para coordinación de remisión y contra remisión usuarios SSPN.	X		N/A
8	Registrar la información en la bitácora de seguimiento a los pacientes en remisión y contra remisión realizados por la central de autorizaciones.	X		N/A
9	Coordinar con las oficinas de referencia y contra referencia del país y salud operacional el traslado de pacientes a la entidad receptora informando el lugar de recepción, código de aceptación y funcionario que allí recibe, de acuerdo a las condiciones clínicas y transporte requerido.	X		N/A
10	Realizar validación de derechos de usuarios que requieren atención inicial de urgencias	X		N/A
11	Realizar proceso de referencia y contra referencia en coordinación con los profesionales de la central de autorizaciones para garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios del SSPN.	X		N/A
12	Informar a la jefatura de grupo GRIS las novedades encontradas por las unidades con relación a las actividades operativas realizadas en la central de autorizaciones.	X		N/A
13	Las demás obligaciones del contratista contenidas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	X		N/A

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


CT NANCY SANTISTEBAN MUÑOZ
 Jefe Grupo de Redes Integrales de

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:04:58 horas del 13/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010212294**, Apellidos y Nombres **MENA MENDEIETA INGRID PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **POLICIA NACIONAL**, con NIT **800141397-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

2023

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30562 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.argic_atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

GOV.CO

201

201